Firmado digitalmente por NAVARRO RETO Daniel Adolfo Gaspar FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2024 18:04:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 04 de Octubre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001069-2024-DGIA-VMPCIC/MC

Vistos, los Informes N° 007848-2024-DIA/MC, N° 007849-2024-DIA/MC, N° 007850-2024-DIA/MC, N° 007861-2024-DIA/MC, N° 007851-2024-DIA/MC, N° 007862-2024-DIA/MC, N° 007852-2024-DIA/MC, N° 007853-2024-DIA/MC, N° 007855-2024-DIA/MC, N° 007856-2024-DIA/MC, N° 007857-2024-DIA/MC, N° 007858-2024-DIA/MC, N° 007859-2024-DIA/MC y N° 007860-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	CRISTINA HUAHUASONCCO MAMANI	2024-0145473
2	YONI MEZA TTITO	2024-0145474
3	SARAY RAMIREZ NUNTA	2024-0145546
4	MIGUEL LEONARDO ANDREE GAMARRA QUIROZ	2024-0145555
5	JUANA VIRGINIA AGUIRRE BENITES	2024-0145558
6	DANIEL GUSTAVO YOVERA ROLANDO	2024-0145590
7	JOSE ANDRES CARDENAS ROQUE	2024-0145630
8	MAYQUEL ANTONIO BLAS PALPA	2024-0145648
9	DIGNA PAOLA PALPA DE BLAS	2024-0145695

Firmado digitalmente por ASTE NUÑEZ Miguel Martin FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2024 16:35:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **0SBOX9M**

10	MARIA ELENA GARCIA DIAZ	2024-0145786
11	MARIA LUZ MARLENE RACUAY FUENTES	2024-0145872
12	RUBEN FERNANDO MAYURI RIVERA	2024-0145886
13	KAROLI BAUTISTA PIZARRO	2024-0145914
14	MARISSELLA ELIZABETH FIESTAS COBEÑAS	2024-0145936

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	CRISTINA HUAHUASONCCO MAMANI	2024-0145473
2	YONI MEZA TTITO	2024-0145474
3	SARAY RAMIREZ NUNTA	2024-0145546
4	MIGUEL LEONARDO ANDREE GAMARRA QUIROZ	2024-0145555
5	JUANA VIRGINIA AGUIRRE BENITES	2024-0145558
6	DANIEL GUSTAVO YOVERA ROLANDO	2024-0145590
7	JOSE ANDRES CARDENAS ROQUE	2024-0145630
8	MAYQUEL ANTONIO BLAS PALPA	2024-0145648
9	DIGNA PAOLA PALPA DE BLAS	2024-0145695
10	MARIA ELENA GARCIA DIAZ	2024-0145786
11	MARIA LUZ MARLENE RACUAY FUENTES	2024-0145872
12	RUBEN FERNANDO MAYURI RIVERA	2024-0145886
13	KAROLI BAUTISTA PIZARRO	2024-0145914
14	MARISSELLA ELIZABETH FIESTAS COBEÑAS	2024-0145936

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **0SBOX9M**

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **0SBOX9M**